butoremento

JOSE SEGURA PARDO - PILAR CO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Bienestar Social y Empleo Dirección General de Acción Social Servicio de Intervención de los Servicios Socialo SOO

> AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Distrito San Poblo-Santa Justa

> > 3 0 AGO, 2018

Por medio del presente, se le da traslado de la siguiente información:

Registro General Appliar

El Reglamento del Consejo Municipal de Sevilla de Atención a las Personas con Discapacidad, es el documento que establece las normas de funcionamiento inherentes al mismo.

En el artículo 15. Pérdida de la condición de Vocal y cese de miembros, en su apartado f recoge el siguiente tenor literal: "Ausencia injustificada de su representación, tres veces consecutivas a las sesiones del Consejo, salvo que se acredite una responsabilidad en el incumplimiento solo imputable al representante, en cuyo caso la entidad podrá proponer nueva representación."

En su virtud, ha perdido la condición de Vocal, a menos que el incumplimiento sea sólo imputable al representante, en cuyo caso tendrán que proponer nueva representación a la mayor brevedad posible para recuperar la operatividad del Consejo. Lo que le comunico para su conocimiento a los efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha indicada a pie de página

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA SECRETARIA:

V° B° JUAN MANUEL FLORES CORDERO

AMELIA PÉREZ OJEDA

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SAN PABLO - SANTA JUSTA

NUEVO LOHERAHIENTO

Código Seguro De Verificación:	FGAgVVNLcCihZa7U4zhacg»=	Estado	Fecha y hora
and the state of t	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	23/07/2016 14:54:07
	Amelia Maria Peraz Ojede	Firmado	23/07/2018 13:05:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FGAqVvNTcCih2a7U4zhacg		

